

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DE CIRCUITO DE PASTO
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 514 PISO 5º.
J03lapas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 452
San Juan de Pasto, junio 5 de 2020

Señor Representante Legal
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
-CNSC-
Bogotá D.C.

U R G E N T E

Ref: NOTIFICACION VINCULACION
Acción de Tutela No. 2020 – 00113
Accionante: JESSICA GIOVANA NIETO NARVAEZ
Accionada: CNSC - INPEC

Para los fines legales correspondientes, de manera atenta me permito notificar a usted, que este despacho, admitió a trámite la acción de tutela impetrada por la señora JESSICA GIOVANNA NIETO NARVAEZ en contra de esa entidad, para la protección de los derechos fundamentales al debido proceso, confianza legítima y acceso a cargos públicos en igualdad de condiciones. Así mismo se dispuso vincular al trámite de tutela, a TODOS los aspirantes a los cargos de dragoneantes dentro de la Convocatoria 800 de 2018.

En tal virtud, se le **ORDENA** que de **MANERA INMEDIATA notifique a través de su página WEB, a todos los aspirantes señalados de la existencia de esta acción constitucional**, efectuando el traslado de la demanda de tutela concediéndoles el **TÉRMINO IMPRORRÓGABLE DE UN (1) DÍA**, contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, e informen a este Juzgado, sobre los hechos que motivaron la presente acción, allegando la documentación que posea al respecto y pretenda hacer valer como prueba.

Se **ADVIERTE** que de no dar respuesta dentro del término señalado, se tendrán por ciertos los hechos de la demanda de tutela, de acuerdo a lo establecido en el art. 20 del Decreto 2591 de 1991. Anexo escrito de demanda de tutela.

Atentamente,

JOHN E. CORZO SALAS
Secretario

